



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : TATIANA HUAQUILO LLANCAPAN Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 360,000 TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS ENCARGADO OPERACIONES PROYECTO CAMPAMENTOS DE VERANO
 Fecha de Pago : 11/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2119	25/02/2010	360,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-26-000-000-000	APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO	360,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		36,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		324,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	360,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		360,000
Sumas Iguales		720,000	720,000

REFRENDACION

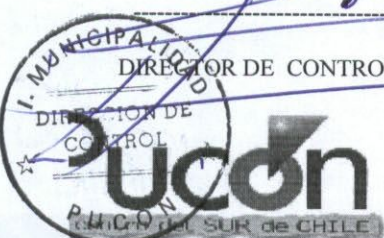
Cuenta	214-05-26-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	3,494,400	57,413,762
Total Comprometido	3,684,855	62,837,474
Saldo x Comprometer	-190,455	-5,423,712



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR



DIRECTOR DE CONTROL



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
R.U.T.: 69.191.600-6
Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483
PUCON

DIA	MES	AÑO
25	02	2010

**BOLETA DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE TERCEROS**

Nº 2119

Señor (a): TATIANA HUAQUILO LLANCAPAN

Dirección: Maquehue 720 R.U.T.: 12533593-4

Termino	
ENCARGADO OPERACIONES	
CALPARENTOS DE VERANO	

TOTAL	\$	360.000.
MENOS RETENCION 10 %	\$	36.000.
TOTAL A PAGAR	\$	324.000.

ORIGINAL BENEFICIARIO DEL SERVICIO



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 091.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por doña **TATIANA HUIQUILAO LLANCAPAN**, R.U.T. [REDACTED]. Quien se desempeñó como Encargada de Operaciones en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", Ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento, la Encargada de Operaciones da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Marzo de 2010.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	1350
DEVENGADO N°	/
DECRETO N°	



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Hildegard Wustner Navalón, RUT [REDACTED] - K, Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de enero - febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por Tatiana Huaiquilao Llancapan:

La señorita Tatiana Huaiquilao, recepcionó e hizo entrega posterior a la Municipalidad de Pucón de: material fungible, carpas, colchones, mesones, sillas, balones, entre otros, inventariando todos estos elementos. A su vez, entregó aquellos que fuesen necesarios cada día para las diferentes actividades realizadas dentro del ecoparque, permaneciendo siempre dentro de éste.

Completó y manejó las planillas de información, autorizaciones de apoderados y fichas de inscripción de cada uno de los niños y niñas participantes de ambos campamentos, ordenando por edades toda esta documentación.

Supervisó e inventarió materiales entregados para uso de enfermería.

Manejó a diario las bitácoras y asistencia de cada uno de los dieciséis monitores participantes del segundo campamento.

Además se desempeñó como jurado en las actividades que ameritaban más de una apreciación, colaborando con muy buena disposición a quien suscribe.

En síntesis certifico que el trabajo de la señorita Tatiana Huaiquilao fue desempeñado en forma muy eficiente se realizó y conforme a lo establecido a la asignación de funciones.

Hildegard Wustner Navalón
Prof. Del Estado en Ed. Física
Jefe de Programa
Campamentos recreativos escolares
Pucón 2010

Pucón, Febrero, 2010

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 115
PUCON, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. 15 [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. 1 [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. 1 [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. 17 [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED] 6
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. 1 [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, RUT [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, RUT [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, RUT [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, RUT [REDACTED]

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeb Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
GUACON
[Handwritten signature]
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD DE GUACON
ALCALDIA ALCALDESA
[Handwritten signature]
EDITA MANSILLA BARRIA

[Handwritten signature]
Vº Bº CONTROL

[Handwritten signature]
Vº Bº JURIDICO

[Handwritten signature]
EMB/MRA/GHLL/PSML/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB) **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **TATIANA HUIQUILAO LLANCAPÁN**, chilena, Profesor Educación General Básica, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Maquehue [REDACTED] de la Ciudad de Temuco, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad de Pucón se adjudicó el proyecto denominado Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir con la naturaleza", cuyo financiamiento proviene de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y consiste en instalar y mantener uno o más campamentos de verano con la finalidad de albergar a niños de hasta 18 años de edad, provenientes de distintas comunas de la región de la Araucanía. Los campamentos deberán instalarse y funcionar en el recinto denominado Ecoparque Municipal.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, La Municipalidad, encomienda a doña **Tatiana Huaiquilao Llancaján**, la realización de la siguiente labor específica a ejecutarse en el o los campamentos de verano:

- **ENCARGADO DE OPERACIONES**, debiendo en ejercicio de esta labor permanecer en el Campamento Base de Verano ejerciendo la labor de coordinación de todas las actividades que se planifiquen; estará a cargo del registro de ingreso y egreso de beneficiarios; crear y mantener al día un registro de ingreso materiales y

bienes al campamento; crear y mantener un registro de fichas de los beneficiarios participantes. Dicha labor la desarrollará en el primer y segundo campamento a ejecutarse entre los días 07 al 20 enero de 2010 para el primero y los días 9 al 15 de febrero de 2010 para el segundo campamento.

TERCERO : La Encargada de Operaciones desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

CUARTO : Las partes podrán dar término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

QUINTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a **Tatiana Huaiquilao Llancapán**, a título de honorarios, la suma de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de terceros que emitirá la Municipalidad e informe de cumplimiento de funciones visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo Jefe de Apoyo Administrativo de Campamento.

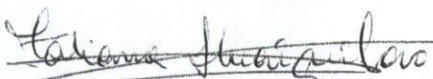
SEXTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEPTIMO : Se deja constancia que la celebración del presente

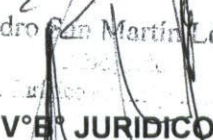
contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

OCTAVO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

NOVENO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN
RUT 1 [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)


Pedro San Martín López
Asesor Jurídico
V°B° JURIDICO

V°B° CONTROL